

COMISIÓN PARITARIA Y NEGOCIADORA IV CONVENIO ÚNICO

El próximo 3 de diciembre se constituirá la Comisión Negociadora del V Convenio Único, en paralelo se seguirá con la revisión de las propuestas de asignación de retribuciones complementarias.

27/11/2024

El alto volumen de puestos que se incluyen en algunos expedientes implica una gestión lenta en algún caso, además, en gran parte las propuestas de asignación de la modalidad RCT no están siendo favorables y, desde Función Pública, se pretende acotar quizás en exceso las opciones de cobro de dicho complemento sin tener en cuenta o conocer con detalle, las características de los puestos de trabajo y su complejidad, mayormente la negativa se basa en el argumento de que las memorias no son lo suficientemente explícitas como para concluir que son merecedores de esta singularidad.

2.1. Propuesta de complementos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades - CSIC

Se procede a corregir el informe presentado en la última Comisión Paritaria, aclarando que frente a lo que se informó por parte de Función Pública que habían sido aprobados 309 puestos, en realidad, se desestimaron 156 por ello se ha retomado este expediente a fin de aclarar esta circunstancia y también para informar que el expediente incluía puestos con las modalidades A2 y A3 pero, dado que corresponden a la asignación a los grupos profesionales impares 3 y 5 llevada a cabo en su momento y al no estar justificados por el concepto de mando y jefatura –MJ, es posible el reconocimiento igualmente de éste complemento.

2.2. Propuesta de complementos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

En relación a este expediente aún queda una última parte por incluir en el orden del día para terminar de resolverlo, en la reunión de ayer también se informó de una corrección de errores respecto a algunas modalidades de complementos RCT y MJ que finalmente se consideraron desfavorables por los informes presentados por Función Pública.

También se indica que hay un total de 59 puestos con la modalidad A2 asignada que también resultan compatibles con la asignación de las modalidades MJ y RCT al tener origen en la asignación a los antiguos grupos profesionales 3 y 5 de anteriores convenios.

2.3. Propuesta de encuadramiento del Ministerio de Hacienda

Consiste en la posible modificación de encuadramiento de una trabajadora con destino en el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, de modo que el actual como M3 Ciencias Políticas y Sociología pase a la especialidad de Sociología, con el mismo nivel de titulación.

La Administración no ve motivo para el cambio e informa desfavorablemente la propuesta, **CCOO** consideramos que, dado que el Departamento manifiesta que tanto por la titulación como por la tarea desempeñada posibilitar el cambio es lo más apropiado, apoyamos la propuesta que hace llegar el Ministerio de Hacienda y rechazamos el planteamiento de la Administración.

2.4. Propuesta de complementos del Ministerio de Industria y Turismo

El expediente se resuelve de forma parcialmente favorable, se elevó propuesta para la asignación de complementos por parte de la Secretaría de Estado de Comercio correspondientes a las modalidades RCT Y DH2. La Administración se muestra desfavorable a los RCT y favorable a la mayoría de los DH2 solicitados.

La justificación para denegar la modalidad RCT se debe al considerar que los puestos de trabajo propuestos no reúnen contenidos o tareas que excedan las propias del grupo y especialidad en relación a las competencias que se les presuponen. **CCOO**, consideramos que el Departamento y la Subcomisión Paritaria en su conjunto, sabedores de las tareas requeridas y el carácter de las mismas, ha fundamentado adecuadamente su propuesta por lo que defendemos que se apruebe todo el expediente en los términos que fue presentado.

2.5. Propuesta de complementos del Ministerio de Industria y Turismo.

También se considera parcialmente favorable, en el caso de Turespaña y de la Subsecretaria, se resuelven favorablemente la mayoría de complementos horarios propuestos, también se asignan a tres puestos de la Oficialía la modalidad MJ- mando y jefatura, sin embargo, las propuestas de asignación de modalidades RCT, la Administración las considera desfavorables. **CCOO**, del mismo modo que el caso anterior, proponemos que la resolución sea favorable para todos los puestos propuestos.

2.6. Propuesta de complementos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Se presenta la propuesta de asignación de nuevos complementos E3 a los puestos ocupados en el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) a 1 de enero de 2022 y en la actualidad.

También este expediente es parcialmente favorable, la modalidad E3 solo se reconoce a 16 puestos vinculados directamente con la actividad de laboratorio y el resto incluidos en la propuesta, salvo 2 de especialidades no propias de la actividad de laboratorio, son desfavorables, por tanto son **18 los puestos que se consideran favorables**. En este caso la definición del complemento es más objetiva que otras que pudieran estar sujetas a mayores interpretaciones por lo que el Ministerio no ha podido certificar para el resto de puestos que se diera la circunstancia tipificada en el acuerdo.

2.7. Propuesta de complementos del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes - Administración de Justicia

Se eleva a la Comisión Paritaria una propuesta de asignación de complementos de puestos de personal laboral de la Administración de Justicia de las modalidades E3, RCT y FT.

Se informa favorablemente las modalidades E3, la modalidad RCT solo a los puestos con la especialidad de Peritación por la posible responsabilidad penal en la que pudieran incurrir y el resto de especialidades propuestas se determinan desfavorables por considerar que la memoria no justifica tareas que requieran conocimientos distintos a los propios de la especialidad.

Por último, la propuesta de asignación de la modalidad de domingos y festivos resulta favorable.

CCOO hemos defendido que los RCT se asignen igualmente a todas las especialidades propuestas aportando información acerca de las tareas que les son exigidas, la necesidad permanente de actualización legislativa que es requerida y que motivarían que la propuesta fuese aceptada en su conjunto.

2.8. Propuesta de complementos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El resultado de la misma es parcialmente favorable en cuanto a las modalidades propuestas de jornada y la modalidad RCT para los puestos de los centros de Acogida de Inmigrantes (CAPI y CETI), sin embargo, este criterio no es extensivo según Función Pública al resto de puestos de trabajo de los Servicios Centrales del Ministerio por no tener suscrito un seguro de responsabilidad civil como si sucede en el caso anterior. **CCOO** creemos que en cierto modo hay un trabajo en conjunto de equipo, todo el colectivo participa de los mismos objetivos y no se debería marcar esta diferencia entre unos y otros puestos de trabajo.

2.9. Propuesta de complementos de Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes.

Se presenta una propuesta de modificación de la Relación de puestos de trabajo (RPT) de personal laboral, del organismo autónomo Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, adscrito al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en un caso para la asignación de una retribución complementaria RCT a un puesto que se informa favorablemente y, el otro caso presentado, consistente en una modificación del encuadramiento ha sido desfavorable. **CCOO** hemos defendido el cambio en la clasificación de la trabajadora y que se la pasara al anexo II al entender que hubo un error en el encuadramiento inicial a partir de las tareas que se justifican por el Ministerio.

2.10. Propuesta de complementos de Ministerio del Interior - IIPP.

Este expediente es favorable en su conjunto, hay un puesto pendiente de encuadramiento que en cuanto se resuelva el mismo se puede retomar el procedimiento de asignación de complemento, para ello ha de incluirse en la RPT de personal laboral del departamento y cuando se proceda, se podrá valorar igualmente la asignación de complementos a dicho puesto.

En otro orden de cuestiones tratadas, destacar que finalmente la Administración ha explicitado como quedaría la aplicación del artículo 56.3 del convenio en cuanto a la distribución de la **masa salarial del 2023** (1.570.000 euros), el reparto lineal acordado a la totalidad de complementos de puestos de trabajo implica **un importe anual de 62,89 por complemento**, se espera que la próxima semana se lleve a cabo la resolución pertinente de la que se dará traslado a los Ministerios para que puedan ejecutar el acuerdo y también la actualización de las tablas retributivas en la parte que corresponde a las modalidades de complementos presentes en el sistema complementario.

En cuanto a la **masa salarial del 2024**, el dato provisional es de 1.008.674 euros, se espera que en la Comisión Paritaria y Negociadora a celebrar el próximo 19 de diciembre se apruebe nuevamente un reparto lineal de todos los complementos que es lo que defendemos tanto **CCOO** como UGT.

De cara a las **ofertas de empleo público 2023 y 2024** que en principio también parece tener previsto Función Pública acumular, se creará un grupo de trabajo para la planificación de las convocatorias correspondientes, se trata, según se manifiesta, de determinar entre todas las partes cuáles son las prioridades a ofertar y posibilitar los cambios necesarios para un mejor resultado de las convocatorias, veremos finalmente si el fin de este grupo se corresponde con lo manifestado una vez concluya su tarea, está previsto que se inicien las reuniones en el mes de enero.

Servirá, a lo arriba indicado, los datos que se nos aportarán respecto al resultado final de las convocatorias de los años 2018-2020 en todos sus procesos, las correspondientes a los años 2021 y 2022 están desarrollándose en su fase inicial y aún es pronto para que arrojen datos suficientes para poder valorarlas adecuadamente.

Se nos avanza la intención de resolver la **fase III del concurso de traslados abierto y permanente** para puestos del **anexo I** en la segunda semana del mes de diciembre, actualmente está abierto el periodo de alegaciones hasta el día 29 de noviembre.

Se anuncia que para el **grupo E0** se está estudiando de cara al próximo **concurso de traslados**, la inclusión de puestos vacantes para posibilitar igualmente su derecho a la movilidad a los trabajadores y trabajadoras pertenecientes al mismo y, en cuanto a las plazas a incluir en los **procesos de estabilización**, se distribuirán del siguiente modo: 97 al Mº de Ciencia, 18 a IMSERSO y 15 a IIPP.

También en lo que respecta al **concurso de traslados a puestos del anexo II**, está disponible el certificado de méritos para poder llevar a cabo alegaciones al mismo, por el momento no se puede precisar la fecha de publicación de la adjudicación provisional.



En el caso de la aplicación del **derecho a la jubilación parcial**, mientras continúa llevándose a cabo la gestión de las solicitudes con mayor o menor éxito, se anuncian cambios como resultado de las modificaciones legislativas que están pendientes de aprobación en el Congreso y que, de salir adelante, exigirán adaptar el acuerdo que tenemos en el ámbito del Convenio a la norma.

Por último, en relación al **cambio de régimen jurídico**, se espera que se convoque al grupo de trabajo en la primera quincena del mes de diciembre, en la **Escala Auxiliar de Organismos Autónomos** los datos finales son de un total de 1641 trabajadores y trabajadoras del grupo 4G tan solo se han presentado a las pruebas 129 y solo han aprobado 84, lo que demuestran porcentajes bajos de participación y no muy alto de aprobados. No pueden precisar fecha de nombramiento y toma de posesión de sus puestos de trabajo ya con el nuevo vínculo jurídico.

En la **Escala Administrativa de Organismos Autónomos** ayer mismo se publicó el listado de admitidos y también la fecha de examen para el 25 de enero, de un total de 1543 solo hay admitidos 261 trabajadoras y trabajadores del grupo 3G.

Para el **resto de escalas y grupos**, próximamente se nos facilitará documentación con el estado de la gestión de cada uno de los procesos, se mantiene la intención de publicar todas las convocatorias antes de finalizar el año pero reconocen dificultades al solaparse estos procesos con otros que también están sujetos a plazos como es la estabilización y otras convocatorias en desarrollo tanto de personal laboral como funcionario.

